

176
Sesión décima segunda ordinaria celebrada por la
Corporación Municipal del Cantón de Belén, a
las 15 h. del día primero de junio de mil
novecientos veintidos. Concurrieron los Regidores
Gumbado Presidente; González y Rodríguez.
Abierta la Sesión, se acordó:

Artículo I

Leída, el Acta anterior se aprobó sin modificaciones.

Artículo II

Con respecto a la casa que José Vizcaino
construyó en este Centro en la calle llamada
Piricón de Flores, se acuerda: Manifestar
al Sr. Vizcaino, que, para que quite la casa
que construyó en el lugar referido se le concede
cuatro meses de término, esto es, mientras
termina la estación del invierno.

Artículo III

Se comisiona a Don Aquiles Hernández para
que, de acuerdo con el Fontanero de La Rie-
ra, proceda a arrancar una sección de tubo
en la cañería de aquel Distrito, en el circun-
to comprendido entre la casa de María Traya
hacia el Norte y que radice lo, aprovecha.

Artículo IV

Visto el informe del Regidor Gumbado, con
respecto a la solicitud del Ayuntamiento
del Cantón de Flores para que la Munici-
palidad de este Cantón contribuya con la ter-
cera parte al costo total de la ampliación
de su cañería, se acuerda: Atenerse a
lo que ambas Municipalidades convinieron y
probaron en el Artículo Único de la Sesión del
día de Octubre de mil novecientos veintidos

Artículo V

Se acuerda: Pagar, al Lic. Dn Victor Trejos Castro la cantidad de (\$ 5.⁰⁰) cinco colones por consulta en el asunto solicitado por la Municipalidad de Flores con respecto al pago de la tercera parte del costo de la ampliación de su cañería.

Artículo VI

El Sr. Tesorero Municipal presentó los cuadros correspondientes a los Estados de Caja, y estando de conformidad, se ordenó distribuirlos en la forma reglamentaria.

A las diez y siete horas se levanta la Sesión

Manuel Guzmán de Z. J. M. Valera